ANEAES Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 08/2022	O.C. DA N° 08/2022

Nivel de Entidad:	**Poder Ejecutivo**	**29/09/2022**	
Entidad:	**Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior**		
Programa:	**Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI)**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1370**		
ID del Llamado:	**416,126**	**Tipo de Procedimiento:**	**CD N° 02/2022**
Descripción del Llamado: Adquisición de pasajes aéreos - FEEI - Plurianual			
Proveedor:	**SENSICRED S.A.**	**RUC:**	**80032508-7**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	RECARGO 10 %	MONTO
1		Pasaje aéreo ida y vuelta Santiago / Asunción a nombre de Marco Antonio Schwartz	Unidad			1	4,950,000	495,000	5,445,000
									5,445,000

SON GUARANÍES: Cinco millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: 29/09/2022 | Hasta: 29/09/2022

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 29 de setiembre de 2022

LUGAR DE ENTREGA: William Richardson 546 entre Incas y Aztecas

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*No*	Porcentaje: 0	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.		Dpto.	Monto
2022	1	1	0	3	231	30	76		99	70,000,000
								Total:		70,000,000

FIRMA PROVEEDOR	29/09/2022 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponde.

Lic. [illegible] de Cantero
Dirección Administrativa
ANEAES

SENSICRED
SOCIEDAD ANONIMA